



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 24040-2021-CG/GRPI-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
PIURA, PIURA, PIURA

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DEL
DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA,
DEPARTAMENTO DE PIURA

HITO DE CONTROL N° 10 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE
OCTUBRE 2021

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

PIURA – PERÚ
2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 24040-2021-CG/GRPI-SCC

**OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA,
DEPARTAMENTO DE PIURA**

**HITO DE CONTROL N° 10 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE
OCTUBRE 2021**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1. Objetivo general	1
2.2. Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA CONLLEVÓ A QUE NO SE CULMINE LA MISMA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, AFECTANDO EL ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON ELLO LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	17
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	19



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 24040-2021-CG/GRPI-SCC

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

HITO DE CONTROL N° 10 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE OCTUBRE 2021

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante oficio de acreditación n.° 00043-2018-CG/COREPI de 16 de enero de 2018, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 02-L420-2021-177, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos del Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, se efectúa de acuerdo con la normativa establecida y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar si el avance de ejecución de obra al mes de octubre 2021, se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, en concordancia a las condiciones previstas en el contrato de obra y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución y supervisión de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos del distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura”, relacionado al avance de ejecución de obra al mes de octubre 2021, y ha sido ejecutado del 8 de noviembre al 16 de noviembre 2021, en el Gobierno Regional Piura, en adelante la “Entidad”, ubicada en Av. San Ramón s/n del distrito, provincia y departamento de Piura, así como en la ciudad de Piura donde se está ejecutando la citada obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Entidad, en el marco de las disposiciones extraordinarias establecidas en la Ley n.° 30556, que regula las intervenciones del Gobierno Nacional para la Reconstrucción con Cambios, concordantes con el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como el Reglamento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, convocó el procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 04-2019/GRP-ORA-C.S., para la contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud los Algarrobos del distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura”, en adelante la “Obra”.



Con Resolución Dirección General de Construcción n.° 185-2018/Gobierno Regional de Piura-GRI-DGC de 5 de julio de 2018, la Entidad aprobó el expediente técnico Definitivo de la Obra por un importe de S/ 59 667 450,06 con precios vigentes al mes de febrero 2017, posteriormente, con Resolución Dirección General de Construcción n.° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 4 de febrero de 2019, se aprobó la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra, por el monto de S/ 57 699 554,95, con precios vigentes al mes de diciembre 2018.

Al respecto, se suscribió el Contrato n.° 19-2019-GRP, de 21 de agosto de 2019, entre la Entidad y el Consorcio Algarrobo (integrado por Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria Sucursal del Perú, con RUC n.° 20537169207 y Huamani Ingenieros Constructores S.A.C., con RUC n.° 20601169941), en adelante el "Contratista", por el importe de S/ 57 699 554,95; con un plazo de ejecución de 600 días calendarios bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Por otro lado, la supervisión de la ejecución de obra y equipamiento está a cargo del Consorcio Hospitalario Algarrobos (Acrua & Tapia Ingenieros S.A.C., con RUC n.° 20262241441 y Topocad Ingenieros S.R.L., con RUC n.° 20453816177), en adelante la "Supervisión", quien suscribió el Contrato n.° 045-2016 de 18 de marzo de 2016, por un importe de S/ 1 988 301,00.

Consecuentemente, la Entidad entregó el terreno al Contratista el 21 de septiembre de 2019, tal como se aprecia en el acta de entrega de terreno suscrita esa misma fecha; asimismo, la Supervisión estableció en el Cuaderno de Obra el inicio del plazo contractual el 1 de octubre de 2019, tal como se aprecia en el asiento n.° 2 del Residente.

Posteriormente, mediante Resolución Dirección General de Construcción n.° 209-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 12 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM, adecuado a la fecha de inicio de ejecución de Obra, la que se estableció el 1 de octubre de 2019, luego, mediante Resolución Dirección General de Construcción n.° 039-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 26 de febrero de 2020 se resuelve aprobar el Calendario Acelerado de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de inicio de la Obra y teniendo como fecha de término de ejecución contractual al 22 de mayo de 2021

Con fecha 15 de marzo de 2020, a través del Decreto Supremo n.° 044-2020-SA, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19, el cual fue prorrogado a través de los Decretos Supremos n.°s 008-2020-SA, 051-2020-PCM, 075-2020-PCM y 083-2020-PCM.

Es así que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 067-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de 10 de julio de 2020, la Entidad aprobó una ampliación de plazo excepcional solo por 162 días, trasladando la fecha de culminación de la obra al 31 de octubre de 2021, por lo que a través de la Resolución Dirección General de Construcción n.° 112-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 2 de octubre de 2020, se resuelve aprobar provisionalmente el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, que fija como fecha de término contractual el 31 de octubre de 2021.

De la revisión a la valorización correspondiente al mes de octubre 2021, se aprecia que el avance de ejecución programado para dicho mes es de 100%, sin embargo, se advierte que el avance de ejecución física acumulada es de 35.96%, encontrándose la obra atrasada.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión al Hito n.º 10 – Avance de Ejecución de Obra al mes de octubre 2021, se han identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado del logro de los objetivos de esta, la cual se expone a continuación:

DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA CONLLEVÓ A QUE NO SE CULMINE LA MISMA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, AFECTANDO EL ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON ELLO LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

De la no culminación de la obra por retraso injustificado del Contratista

Mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 209-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 12 de noviembre de 2019 se resolvió aprobar el primer calendario de avance de obra adecuado a la fecha de inicio de la obra, luego de lo cual mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 039-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 26 de febrero de 2020 se resolvió aprobar el primer Calendario Acelerado de Avance de Obra¹ posteriormente mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 112-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 2 de octubre de 2020² se resolvió aprobar el calendario de avance de obra fijando como fecha de término el 31 de octubre de 2021³.

Por último, mediante Resolución Dirección General de Construcción n.º 091-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 9 de agosto de 2021, se resolvió aprobar el nuevo calendario acelerado de avance de obra, señalando lo siguiente: *“APROBAR EL CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN CPM COMO CONSECUENCIA DE LOS ATRASOS INJUSTIFICADOS DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LO QUE HA DADO LUGAR, A QUE EL AVANCE ACUMULADO EJECUTADO REAL SEA DEL 76.22% A JUNIO DE 2021, PORCENTAJE MENOR AL 80% DEL MONTO DE LA VALORIZACIÓN ACUMULADA PROGRAMADA A DICHA FECHA (...)”*⁴

De lo anterior, se puede evidenciar que la Obra presenta un nuevo calendario acelerado de avance de obra como consecuencia de atrasos injustificados del contratista a junio de 2021, teniendo como fecha de termino de Obra el 31 de octubre de 2021; sin embargo, de la revisión a la valorización n.º 21 de octubre de 2021⁵, se evidencia un avance de ejecución física acumulada de 35.96% siendo que lo programado es de 100%; es decir la obra no se ha culminado dentro del plazo vigente, y peor aún presenta atrasos significativos desde el mes de julio de 2021, como se aprecia en el cuadro siguiente:

¹ Mediante asiento n.º 243 de cuaderno de obra de 4 de febrero de 2020 el jefe de Supervisión anota un retraso injustificado de avance de obra de 68.79% menor al 80% de lo programado al mes de enero de 2020.

² Como consecuencia de la aprobación de la ampliación de plazo excepcional por el COVID 19.

³ Mediante Resolución Gerencial Regional n.º 067-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de 10 de julio de 2020 la Entidad resolvió aprobar la Ampliación Excepcional de Plazo a favor del Consorcio Algarrobo, por 162 días calendario trasladando el término del plazo de Obra al 31 de octubre de 2021.

⁴ Mediante asiento n.º 955 de cuaderno de obra de 1 de julio de 2021 el jefe de Supervisión anota un retraso injustificado de avance de obra de 76.22% menor al 80% de lo programado al mes de junio de 2021.

⁵ Recibida por la Entidad mediante H.R.C n.º 22448 de 4 de noviembre de 2021, adjuntando carta n.º 191-CHALG-2021 de 4 de noviembre de 2021 de la supervisión de Obra Consorcio Hospitalario Algarrobo, carta n.º 316-2021/JS-CHALG de 2 de noviembre de 2021 del supervisor de Obra.

Cuadro n.º1
 Atrasos en avances de obra: programado vs acumulado

Periodo	Programado		Ejecutado		% Avance de obra (c)*	Estado
	Acumulado	% (a)	Acumulado	% (b)		
Julio-21	23 643 606.62	50.96	19 129 322.16	33.15	80.91	>80%
Agosto-21	31 789 370.17	65.00	19 979 563.72	34.62	62.85	<80%
Setiembre-21	42 473 874.11	74.45	20 394 566.89	35.34	48.02	<80%
Octubre-21	57 699 554.95	100.00	20 749 169.28	35.95	35.95	<80%

Fuente: Informe mensual de supervisión de obra n.º21, Calendario Acelerado de Avance de Obra, Valorización de Ejecución de Obra n.º21.

*(c)=(b)/(a)

Sobre el particular, es de indicar que el artículo 88 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios⁶, señala respecto a las Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra, lo siguiente: "Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor debe anotar el hecho en el cuaderno de obra e informar a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra."

En relación con lo anterior, en el punto 2.14 Conclusiones del Informe Mensual n.º 21 del periodo del 1 al 31 de octubre de 2021 de la Supervisión de Obra⁷, se concluye lo siguiente:

- "(...) Se indica que el contratista no evidencia mejoras en el incremento de recursos (materiales, insumos y mano de obra). Nunca ha tratado de llegar a su % programado no cumpliendo los % del CAO vigente.
- Por lo antes mencionado se recomienda aplicar RECISION de contrato en cumplimiento del artículo n.º88 del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – Decreto Supremo n.º071-2018-PCM.
- El plazo contractual venció el 31.10.2021 por lo que el contratista a incurrido en la aplicación del artículo n.º62 del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – Decreto Supremo n.º071-2018-PCM."

Al respecto, se puede colegir que la Supervisión viene informando a la Entidad la falta de incremento de recursos (materiales, insumos y mano de obra) por parte del Contratista recomendado a la Entidad la resolución del contrato, así como la aplicación de las penalidades por retraso injustificado en la culminación de la Obra.

Por otro lado, en el párrafo 62.2 del artículo 62 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios⁸, relacionado a Penalidades, se establece que, "En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

(...) b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

(...) b.2) Para obras: F = 0.15."

⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º071-2018-PCM de 6 de julio de 2018

⁷ Presentado mediante carta n.º192-CHALG-2021 recibida con H.R.C n.º22467 de 4 de noviembre de 2021 adjuntando carta n.º362-2021/JS-CHALG de 4 de noviembre de 2021.

⁸ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º071-2018-PCM de 6 de julio de 2018

Es importante indicar, que mediante oficio n.°000473-2021-CG/GRPI de 15 de agosto de 2021⁹, se comunicó a la Entidad el Informe de Hito de Control n.°13705-2021-CG/GRPI-SCC¹⁰, en el cual se indicó como una de la situaciones adversas lo siguiente: “La Supervisión de obra viene advirtiendo atrasos en la ejecución de la obra por falta de recurso económicos del contratista lo que podría afectar la puesta en marcha y operatividad de la misma”, sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, la Entidad no ha remitido a la comisión de control las acciones adoptadas, no obstante, es de indicar que mediante memorando n.°475-2021/GRP-400000 de 10 de noviembre de 2021 el Gerente General Regional manifestó lo siguiente: “Cabe señalar, que de acuerdo al seguimiento efectuado en el SIGEA, el documento fue derivado a la Dirección de Obras y mediante Carta n.°680-2021-D.O de fecha 24 de agosto de 2021 se derivó al Sr Jumbo Mogollón Hebert Abel para la elaboración del Plan de Acción, encontrándose a la fecha en estado: por Recibir desde el 24.08.21”.

De los trabajos paralizados y mínima ejecución de obra, así como falta de recursos humanos

La memoria descriptiva, presupuesto y planos del expediente técnico¹¹ establecen la ejecución de las metas físicas de infraestructura y equipamiento para la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Bloques de Infraestructura
 - 1.1. Block1: Edificio Principal (Piso Técnico, Primera Piso, Segundo Piso, Tercer Piso y Azotea.)
 - 1.2. Block 2: UPS – Nutrición y Dieta
 - 1.3. Block 3: UPS – Cadena de Frio
 - 1.4. Block 4: UPS – Talleres de Mantenimiento
 - 1.5. Block 5: UPS – Salud Ambiental
 - 1.6. Block 6: UPS – Caja de Fuerzas
 - 1.7. Block 7: UPS – Caja de Fuerzas
 - 1.8. Block 8: UPS – Lavandería
 - 1.9. Block 9: UPS – Central de Gases Medicinales
 - 1.10. UPS Consulta Externa Prevención y Control TBC
 - 1.11. UPS Consulta Externa Prevención y Control VIH
 - 1.12. UPS Transporte
 - 1.13. Casetas de Vigilancia
 - 1.14. Cerco Perimétrico
 - 1.15. Exteriores
2. Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o de Productos
 - 2.1. Equipamiento Biomédico
 - 2.2. Equipamiento Complementario
 - 2.3. Equipamiento Electromecánico
 - 2.4. Instrumental Médico
 - 2.5. Equipamiento Informático
 - 2.6. Equipamiento Mobiliario Administrativo
 - 2.7. Equipamiento Mobiliario Clínico
 - 2.8. Vehículos (Ambulancias)

⁹ Recepcionado con HRC n.°16687 el 17 de agosto de 2021.

¹⁰ Hito de Control n.°9 - Valorización n.°17 de ejecución de obra

¹¹ Aprobado con Resolución Dirección General de Construcción n.° 185-2018/Gobierno Regional de Piura-GRI-DGC de 5 de julio de 2018, siendo posteriormente actualizado el valor referencia con Resolución Dirección General de Construcción n.° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 4 de febrero de 2019, por el monto de S/ 57 699 554,95, con precios vigentes al mes de diciembre 2018.

3. Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la propagación del COVID-19

En base a lo anterior, la comisión de control ha efectuado visitas de inspección a la obra los días 8, 9, 10 y 16 de noviembre de 2021, en la que se verificó las actividades que se viene ejecutando en las mencionadas metas físicas de la Obra, quedando establecido en el Acta de Visita de Inspección a Obra n.°004-2021-SCC/GRPI-SCC-ESLA de 16 de noviembre de 2021, lo siguiente:

Cuadro n.º2
Actividades en ejecución y personal laborando en Obra

Bloque de Infraestructura		Actividades en ejecución	Personal obrero laborando
Block 1	Piso Técnico	No presenta actividades	0
	Primer Piso	Puntos eléctricos, reforzamiento de muros de drywall e instalaciones sanitarias.	9
	Segundo Piso	Instalación de redes de distribución de SS.HH. (agua fría y caliente), reforzamiento de nichos para válvulas de control en muros de drywall, canalización para tendido de tubería de cobre, comprende instalación de punto eléctricos.	2
	Tercer Piso	Reforzamiento de muros de drywall.	2
	Azotea	No presenta actividades	0
Block 2		No presenta actividades	0
Block 3		No presenta actividades	0
Block 4		No presenta actividades	0
Block 5		Resane de canalizaciones y tubería eléctricas	2
Block 6		Resane de tarrajes de columna de drenaje pluvial	2
Block 7		No presenta actividades	0
Block 8		Tarrajeo de muros interiores e instalación puntos eléctricos	7
Block 9		Instalación de puntos de drenaje pluvial	2
UPS Consulta Externa Prevención y Control TBC		Limpieza del ambiente	1
UPS Consulta Externa Prevención y Control VIH		No presenta actividades.	0
UPS Transporte		No presenta actividades	0
Casetas de Vigilancia		No presenta actividades	0
Cerco perimétrico		No presenta actividades	0
Exteriores		En el patio de maniobras vehicular se viene realizando acarreo de afirmado, desencofrado de muro sardinel, compactado de vereda exterior, verificación de puntos eléctricos y encofrado de veredas	19
		En el drenaje pluvial se viene realizando encofrado y desencofrado y vaciado de concreto de canaletas	6
		El patio de maniobras de ambulancias y estacionamiento público no presenta actividades.	0
Campamento Alojamiento COVID 19 - Otros		Se viene realizando el desmontaje del campamento alojamiento COVID 19.	5
Total			57

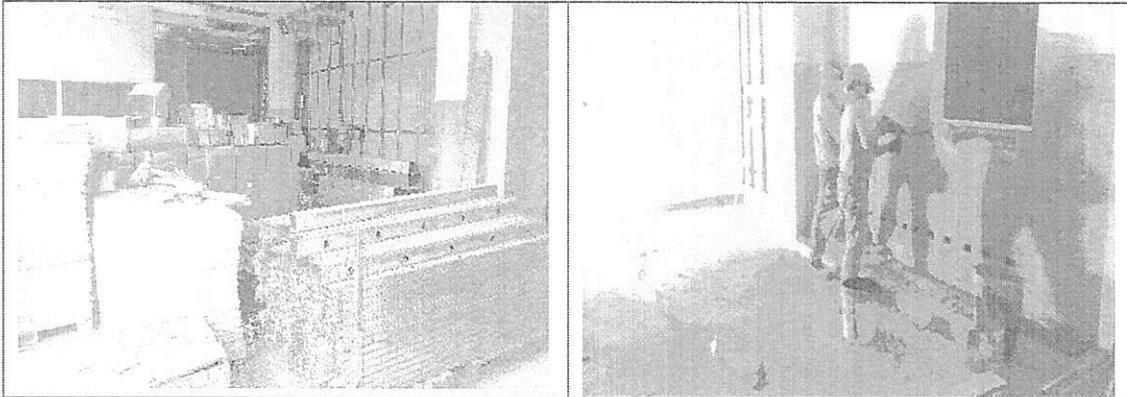
Fuente: Acta de Visita de Inspección a Obra n.°004-2021-SCC/GRPI-SCC-ESLA del 8, 9, 10 y 16 de noviembre de 2021

De lo antes señalado, se advierte que al 16 de noviembre de 2021¹², el Contratista solo se cuenta con 57 obreros para la ejecución de la Obra, evidenciando la falta de recursos humanos, así como trabajos paralizados y mínimos en la ejecución de los bloques de infraestructura, además se ha podido apreciar el ritmo lento en el avance de ejecución de la obra a pesar de encontrarse con calendario acelerado de ejecución de la misma, y habiéndose culminado el plazo de ejecución de obra el 31 de octubre de 2021, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

¹² Acta de Visita de Inspección a Obra n.°004-2021-SCC/GRPI-SCC-ESLA del 8, 9, 10 y 16 de noviembre de 2021

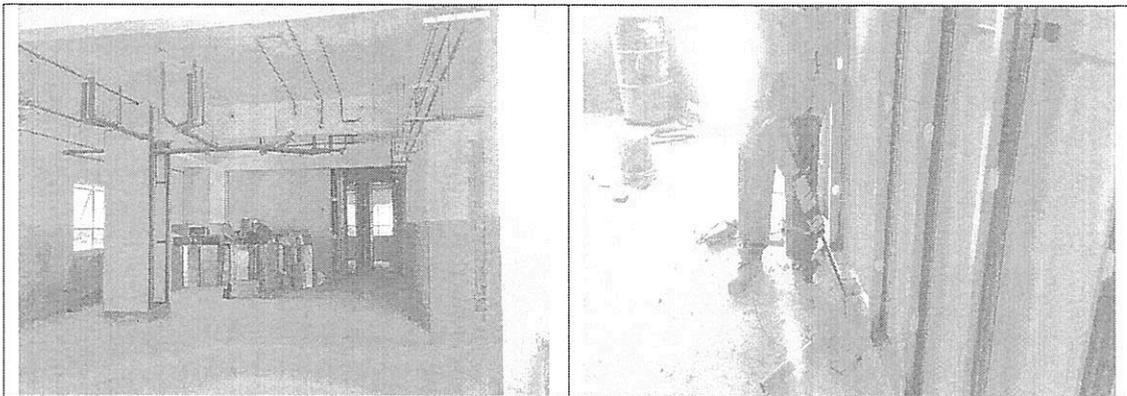
Imágenes n.º 1 y 2

Block 1 - primer piso presenta zonas con trabajos paralizados y zonas con trabajos mínimos¹³ y solo cuenta con 9 obreros laborando



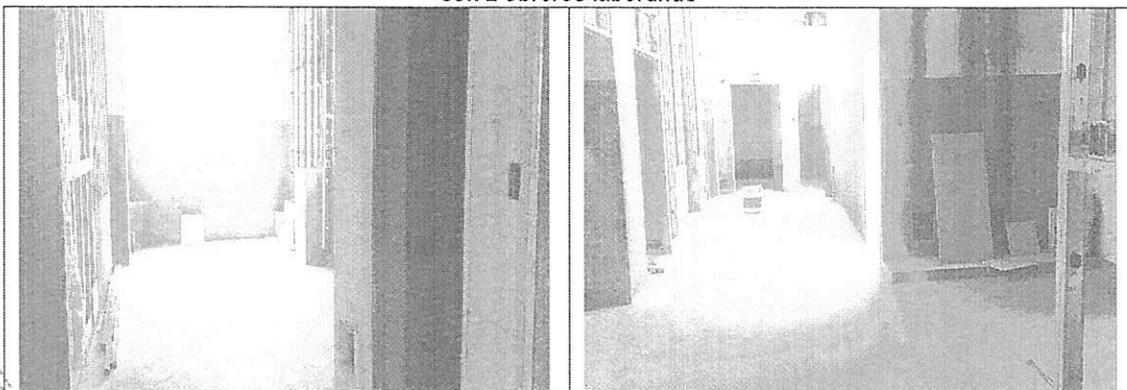
Imágenes n.º 3 y 4

Block 1 - segundo piso presenta zonas con trabajos paralizados y zonas con trabajos mínimos¹⁴ y solo cuenta con 2 obreros laborando



Imágenes n.º 5 y 6

Block 1 - tercer piso presenta zonas con trabajos paralizados y zonas con trabajos mínimos¹⁵ y solo cuenta con 2 obreros laborando



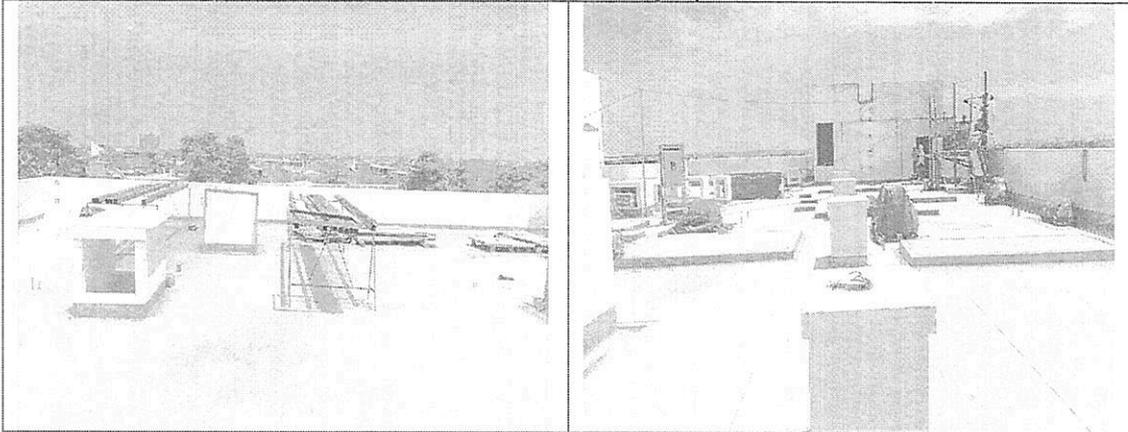
¹³ Puntos eléctricos, reforzamiento de muros de drywall e instalaciones sanitarias

¹⁴ Instalación de redes de distribución de SS.HH. (agua fría y caliente), reforzamiento de nichos para válvulas de control en muros de drywall, canalización para tendido de tubería de cobre, comprende instalación de punto eléctricos.

¹⁵ Reforzamiento de muros de drywall.



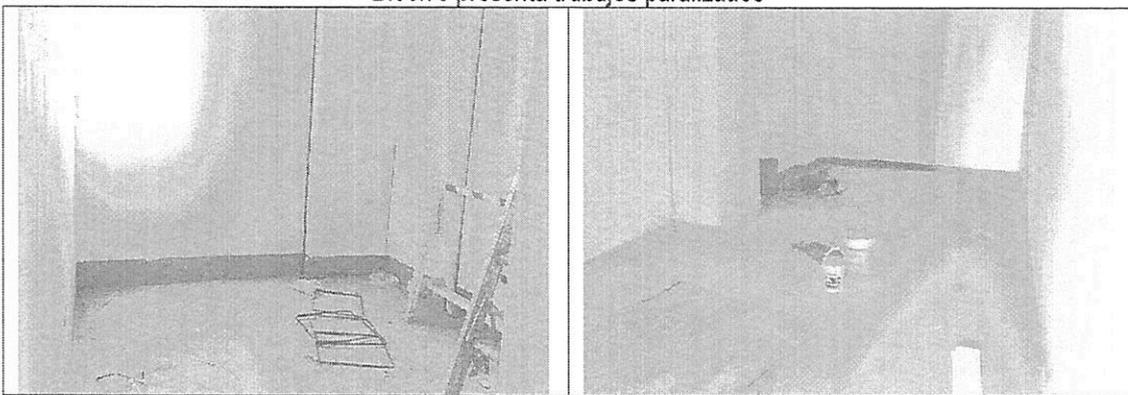
Imágenes n.º 7 y 8
Block 1 - azoteas presenta trabajos paralizados



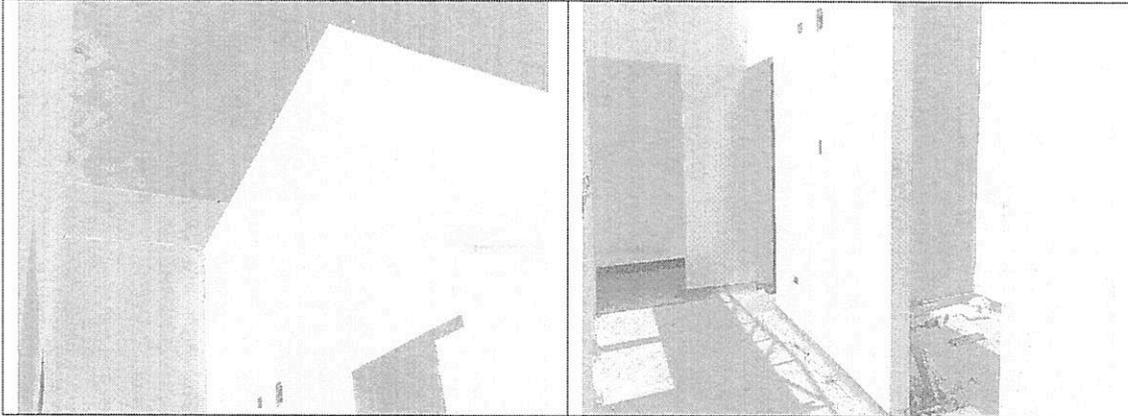
Imágenes n.º 9 y 10
Block 2 presenta trabajos paralizados



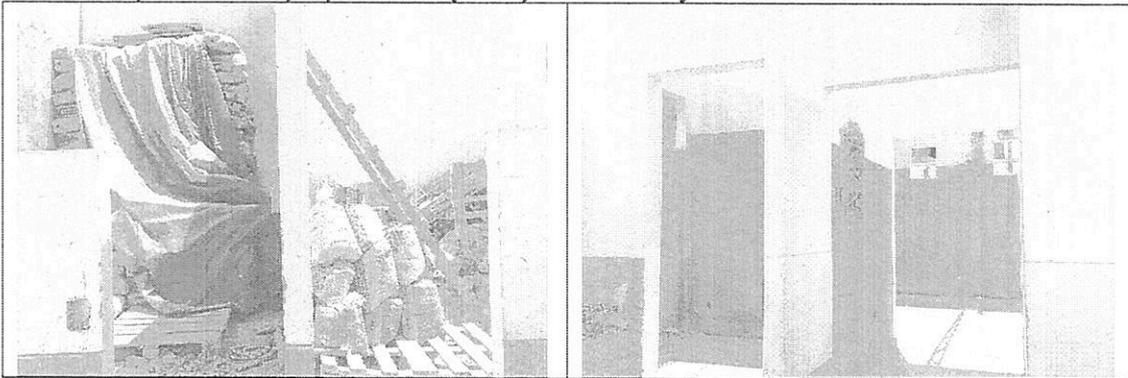
Imágenes n.º 11 y 12
Block 3 presenta trabajos paralizados



Imágenes n.º 13 y 14
Block 4 presenta trabajos paralizados



Imágenes n.º 15 y 16
Block 5 presenta trabajos paralizados y trabajos mínimos ¹⁶ y solo cuenta con 2 obreros laborando

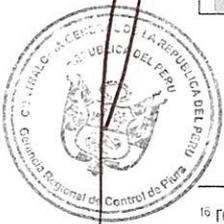


Imágenes n.º 17 y 18
Block 6 presenta trabajos mínimos ¹⁷ y block 7 presenta trabajos paralizados y solo cuenta con 2 obreros laborando



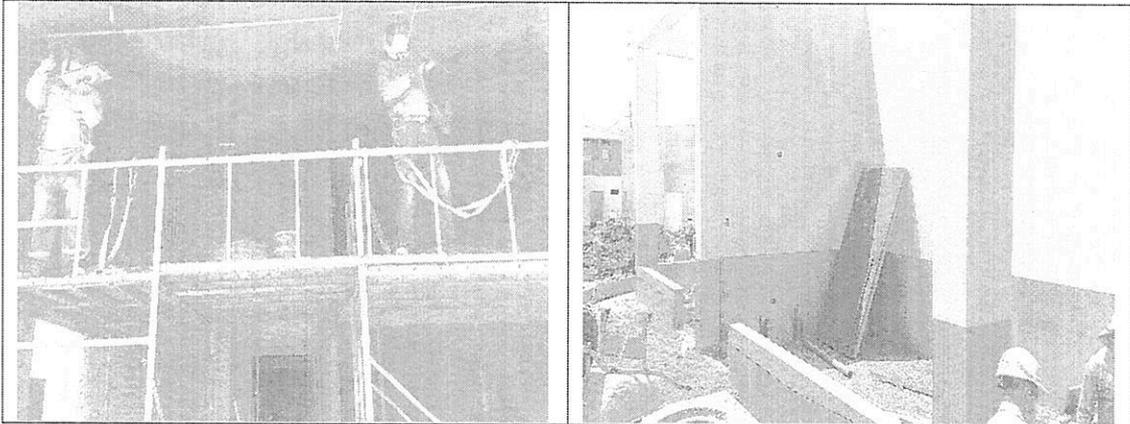
¹⁶ resane de canalizaciones y tubería eléctricas

¹⁷ resane de tarrajeos de columna de drenaje pluvial



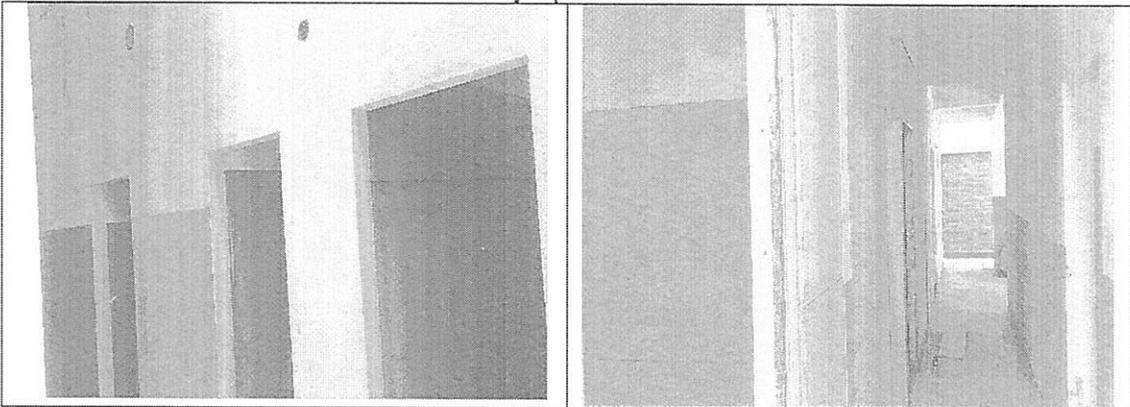
Imágenes n.º 19 y 20

Block 8 presenta trabajos de partidas de tarrajeos, y Block 9 presentan trabajos mínimos y solo cuenta con 2 obreros laborando¹⁸



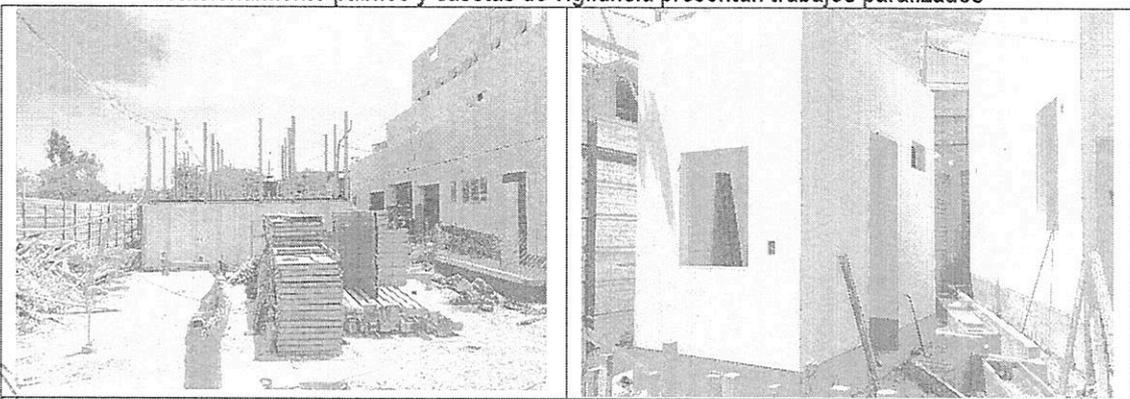
Imágenes n.º 21 y 22

Block TBC presenta trabajos mínimos¹⁹ y solo cuenta con 1 obrero laborando, y Block VIH presenta trabajos paralizados



Imágenes n.º 23 y 24

Estacionamiento público y casetas de vigilancia presentan trabajos paralizados



¹⁸ Tarrajeo de muros interiores e instalación puntos eléctricos e instalación de puntos de drenaje pluvial

¹⁹ Limpieza de ambientes



Del equipamiento médico

En las visitas de inspección a la obra realizado los días 8, 9, 10 y 16 de noviembre de 2021, se ha verificado el estado situacional del equipamiento, quedando establecido en el Acta de Visita de Inspección a Obra n.°004-2021-SCC/GRPI-SCC-ESLA de 16 de noviembre de 2021, lo siguiente:

- Equipamiento Biomédico: Presentación y aprobación de fichas técnicas al 80% de avance y adquisición de equipos al 0% de avance.
- Equipamiento Complementario: Presentación y aprobación de fichas técnicas al 100% de avance y adquisición de equipos al 0% de avance.
- Equipamiento electromecánico: Presentación y aprobación de fichas técnicas al 100% de avance y adquisición de equipos al 0% de avance.
- Equipamiento Informático, Administrativo y Mobiliario Clínico: Presentación y aprobación de fichas técnicas al 100% de avance y adquisición de equipos al 0% de avance.
- Vehículos: Presentación y aprobación de fichas técnicas al 0% de avance y adquisición de equipos al 0% de avance.

Al respecto, es de indicar que los subcomponentes de Equipamiento Biomédico, Equipos Complementarios, Equipos Electromecánicos e Informáticos del componente de Equipamiento Médico del Nuevo Calendario Acelerado de Avance de Obra²⁰ establece 11 hitos de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Presentación y Aprobación de Fichas Técnicas*
2. *Trabajos Preliminares*
3. *Adquisición de Equipos*
4. *Instalación de Equipamiento/Biomédico*
5. *Entrega de Propuesta de protocolo de pruebas*
6. *Pruebas Operativas Equipamiento/Biomédico*
7. *Entrega de Propuesta de Temario para Capacitación*
8. *Capacitación Equipamiento /Biomédico*
9. *Recepción de Equipamiento*
10. *Entrega de Dossier de Calidad*
11. *Instalación de Placa de Identificación*

De lo anterior, se evidencia el incumplimiento de la presentación y aprobación de la totalidad de las fichas técnicas de Equipamiento Biomédico y Vehículos; mayor aún no se ha realizado la adquisición e instalación de los equipos biomédicos, complementarios, electromecánicos, informáticos, administrativos, mobiliarios clínico y vehículos; a pesar de haberse culminado el plazo de ejecución de la Obra.

De la falta de recursos para la ejecución de obra

De la revisión a la valorización de Obra n.°21 correspondiente al mes de octubre 2021 y al Expediente Técnico donde se señala las cantidades de recursos requeridos por tipo de componente, se evidencia los principales subcomponentes y/o partidas que no presentan ninguna ejecución, así como los recursos más relevantes requeridos para la ejecución de estas; que se muestran en el cuadro siguiente:

²⁰ Aprobado mediante Resolución Dirección General de Construcción n.°091-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 9 de agosto de 2021

Cuadro n.º 3
Recursos más relevantes requeridos para la ejecución de las partidas que no presentan ejecución

Componente	Subcomponentes que no presentan ejecución	Porcentaje de avance acumulada ²¹	Recursos más relevantes requeridos
Arquitectura	revoques y revestimientos, solaques, empastados de muros, pintura de muros, cielorrasos, falsos cielorrasos (baldosa), pisos, zócalos y contrazócalos, enchapes y puertas en general	29.37%	Falsos cielos rasos, membranas asfálticas, puertas cortafuegos metálicas, pinturas, sellador, cámaras frigoríficas, barandas, cerámicos, muebles, pegamento en polvo, piso vinílico, porcelanato.
Instalaciones sanitarias	sistema contraincendios	26.97%	Electrobombas, extintores, pinturas, tanques de expansión,
Instalaciones eléctricas	bandejas metálicas, conductores y cables de energía en tuberías, tableros eléctricos	24.93%	Bandejas metálicas, cables de cobre, cables, LSOH, cables NXO-1, conectores, interruptores, lámparas, led E 3x14w, tableros de distribución, terminales, transformadores, UPS
Instalaciones mecánicas	grupos electrógenos, ascensores y montacargas, sistemas de gases medicinales, sistema de vacío, sistema de aire industrial, equipos de extracción e inyección de aire acondicionado y ventilación mecánica, instalaciones de gas y petróleo	5.78%	Ascensores, cajas de volumen, equipos de precisión, equipos RT, extractores de aire centrifugo, inyectores de aire, ventiladores.
Sistema de comunicaciones	Bandejas metálicas, equipamiento SCE, sistema IP-TV, salidas para sistemas de videovigilancia CCTV, sistemas de control de accesos, sistemas de llamadas de enfermeras, salidas para alarmas contraincendios, salidas para perifoneo y música, salidas para sistemas de relojes, electrónica de red, telefonía IP, sistema de radio, sistema BMS, grupos electrógenos, subestación y tableros generales y sistema de comunicaciones y corrientes débiles.	0.81%	Agentes de gas ecológico, almacenamiento de información, amplificadores, bandejas, cables, cajas de hierro, cámaras, chasis, contactores, controladores, detectores, estaciones, firewall, gabinetes, sistemas HIS-PAC, módulos, relojes, servidores, softwares, switches, tarjetas
Equipamiento	Equipamiento médico y vehículos	0.00%	Ecógrafo Doppler, coche de paro equipado, incubadoras, monitores, equipos de rayos x, esterilizador con generador eléctrico, analizadores automáticos, lámparas, ecógrafos, lavadoras, set instrumental, ambulancia tipo I.

Fuente: Valorización de obra n.º 21 – octubre 2021 y relación de recursos requeridos del expediente técnico

Asimismo, en la visita de inspección a la Obra, se solicitó al Contratista la relación del saldo de materiales de almacén de obra a la fecha; evidenciándose que no se cuenta con los recursos necesarios de mayor relevancia para la ejecución de los subcomponentes y/o partidas que no presentan ningún avance, a manera de ejemplo se describen algunos de los recursos necesario y la cantidad que se encuentra en obra, de acuerdo con el siguiente detalle:



²¹ Según valorización de obra n.º 21 – octubre 2021

Cuadro n.º 4

Recursos necesarios para la obra vs recursos de acuerdo a saldo de materiales de almacén de obra

Componente	Recursos	und	Cantidad necesaria	Cantidad en obra
Arquitectura	Cerámico antideslizante alto	M2	4 813.08	0.00
	Falso cielo raso tipo A	M2	1 967.14	0.00
	Falso cielo raso tipo B	M2	168.04	0.00
	Falso cielo raso tipo C	M2	119.89	0.00
	Falso cielo raso tipo D	M2	262.66	0.00
	Falso cielo raso tipo E	M2	53.95	0.00
	Falso cielo raso tipo F	M2	420.30	0.00
	Falso cielo raso tipo G	M2	583.45	0.00
	Falso cielo raso tipo H	M2	55.54	0.00
	Falso cielo raso tipo I	M2	24.16	0.00
	Membrana asfáltica E=3 mm tipo Lybra	M2	6 961.78	0.00
	PCF-5 puerta cortafuegos (1,20x2,10) puerta metálica	Und	5.00	0.00
	PCF-10 puerta cortafuegos (0,60x2,10) puerta metálica	Und	34.00	0.00
	Pintura latex	Gln	248.76	0.00
	Pintura oleomate standard	Gln	668.48	0.00
	Piso vinílico antideslizante flexible	M2	793.47	0.00
	Pegamento en polvo (bolsa de 25 kg)	Bol	1 655.72	0.00
	Porcelanato 60x60cm S/E.T.	M2	550.81	0.00
	Porcelanato antideslizante PEI - 4.60cmx60cm alto tránsito	M2	1 210.02	0.00
	Instalaciones sanitarias	Electrobombas eléctrica Split case horizontal	Und	1.00
Lavadero de limpieza de mampostería		Und	13.00	0.00
Soldadura aleación		Kg	115.33	0.00
Instalaciones eléctricas	Agat light led 50W 6600LM 4000K 2x2 ampress	Und	15.00	0.00
	Bandeja metálica 200x10	M	27.54	0.00
	Bandeja metálica 300x10	M	305.39	0.00
	Cable LSOH-80 4 mm2	M	18 408.50	0.00
	Cable LSOH-90 4 mm2	M	39 264.20	0.00
	Cable N2XOH 150 mm2	M	814.00	0.00
	Cable N2XOH 240 mm2	M	495.60	0.00
	Celda de salida S/E.T.	Und	1.00	0.00
	Detector auto Momoo ECO2 dual emo TIC	Und	155.00	0.00
	Interruptor termomagnético 3x32 A 10KA	Und	250.00	0.00
	Sub tablero general fuerza normal STGFN	Und	1.00	0.00
	Tablero de distribución TE-1P	Und	1.00	0.00
	Tablero de transferencia automática 1	Und	1.00	0.00
	Tablero de transferencia automática 2	Und	1.00	0.00
	Tablero de distribución TE EM -1P	Und	1.00	0.00
	Tomacorriente schuko 10A-16° -250V	Und	817.00	0.00
Tomacorriente tres en línea 10A/16A-250V	Und	817.00	0.00	
Instalaciones mecánicas	UPS-1 60 KVA	Und	1.00	0.00
	Aislamiento de ductos	M2	1 408.86	0.00
	Ascensor público	und	2.00	0.00
	Caja porta filtro	Und	11.00	0.00
	Damper de regulación manual de ducto	Und	240.00	0.00
	Difusor de flujo laminar	Und	1.00	0.00
	Difusores de aire	PG2	20 422.00	0.00
	Equipo de precisión UEP-P3-01	Und	1.00	0.00
	Equipo RT-P2-02	Und	1.00	0.00
	Extractor de aire centrifugo EC-C-01	Und	1.00	0.00
	Inyector de aire centrifugo ICC-01	Und	1.00	0.00
	Protección catódica	Und	3.00	0.00
	Rejillas de extracción	Und	24 098.00	0.00
	Sets amortiguadores de vibración	Und	32.00	0.00
	Soldadura aleación gases medicinales	Kg	38.26	0.00
	Suministro de manifold según ET	Glb	1.00	0.00
Suministro de sistema de aire comprimido natural	Glb	1.00	0.00	



Componente	Recursos	und	Cantidad necesaria	Cantidad en obra
	Suministro de sistema de aire comprimido medicinal	Glb	1.00	0.00
	Suministro de sistema de vacío	Glb	1.00	0.00
	Suministro de tanque GLP	Und	2.00	0.00
	Suministro de tanque de petróleo	Und	1.00	0.00
	Tablero de protección y control de cajas de volumen variable	Pza	47.00	0.00
	Tablero de protección y control de equipo de ventilación	Pza	36.00	0.00
	Variador de frecuencia	Und	11.00	0.00
Instalaciones de comunicaciones	Access point	Und	20.00	0.00
	Agente de gas ecológico	Und	1.00	0.00
	Almacenamiento de información (san centralizado)	Und	1.00	0.00
	Almacenamiento de información san pac ris	Und	1.00	0.00
	Amplificador de Tv cable	Und	6.00	0.00
	Amplificador de sonido	Und	3.00	0.00
	Bandeja tipo rejilla 300x105mm	M	350.00	0.00
	Bandeja tipo rejilla 400x105mm	M	40.00	0.00
	Cable UTP CAT 6A	M	18 600.00	0.00
	Cableado BMS y accesorios de fijación	Und	1.00	0.00
	Camara IP fija interior	Und	13.00	0.00
	Central telefónica integrada (servidor telefonía)	Und	1.00	0.00
	Chasis de servidor tipo Blade	Und	1.00	0.00
	Controlador de campo	Und	13.00	0.00
	Copia de seguridad descentralizada	Und	1.00	0.00
	Detector direccional de humo	Und	158.00	0.00
	Fancoils – estado on/off sensor de paso de corriente	Und	90.00	0.00
	Firewall	Und	1.00	0.00
	Gabinete metálico de 42 RU inc accesorios	Und	8.00	0.00
	Gateway controller primario – c central	Und	1.00	0.00
	Ingeniería sistema scada	Und	1.00	0.00
	Inst sistema HIS-PACS/RIS	Und	1.00	0.00
	Panel de alarmas contra incendio	Und	1.00	0.00
	Parlante	Und	76.00	0.00
	Parlante con sirena	Und	34.00	0.00
	Patch cord categoría 6A-RJ45	Und	600.00	0.00
	Reloj secundario de una esfera	Und	56.00	0.00
	Rollo de fibra 12 hilos OM4 de 1KM	Und	1 200.00	0.00
	Servidor Blade	Und	3.00	0.00
	Switch de borde 100/100-48 puerto	Und	5.00	0.00
Tablero de control BMS	Und	9.00	0.00	
Equipamiento	Electrocardiógrafo	Und	4.00	0.00
	Ecógrafo doppler color 4D	Und	1.00	0.00
	Ecógrafo portátil	Und	1.00	0.00
	Bomba de infusión de 1 canal	Und	4.00	0.00
	Coche de paro equipado	Und	4.00	0.00
	Incubadora de transporte	Und	3.00	0.00
	Incubadora neonatal abierta	Und	2.00	0.00
	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	Und	5.00	0.00
	Equipo de rayos x estacionario digital con comando y accesorios completo	Und	1.00	0.00
	Equipo de rayos x dental rodable digital	Und	1.00	0.00
	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 lt	Und	3.00	0.00
	Esterilizador con generador eléctrico de 50 lts ó más a vapor	Und	1.00	0.00
	Analizador automático para microbiología	Und	1.00	0.00
	Analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil	Und	1.00	0.00
	Centrifuga para 24 tubos	Und	3.00	0.00
	Equipo de fototerapia	Und	2.00	0.00
	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	Und	3.00	0.00
Refrigeradora para medicamentos	Und	4.00	0.00	
Esterilizador por calor seco 50 litros	Und	4.00	0.00	



Componente	Recursos	und	Cantidad necesaria	Cantidad en obra
	Lámpara quirúrgica de techo simple	Und	1.00	0.00
	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	Und	2.00	0.00
	Equipo faja ergométrica	Und	1.00	0.00
	Unidad dental completa	Und	1.00	0.00
	Monitor de funciones vitales de 6 parámetros	Und	2.00	0.00
	detector de latidos fetales portatil	Und	7.00	0.00
	Ecógrafo doppler color 3D	Und	1.00	0.00
	Mesa de partos	Und	1.00	0.00
	Negatoscopio de 2 campos	Und	17.00	0.00
	Unidad de aspiración para red de vacío	Und	23.00	0.00
	Cortadora eléctrica de gasas	Und	1.00	0.00
	Balanza Digital con Tallmetro adulto	Und	13.00	0.00
	Lavadora automática de chatas	Und	3.00	0.00
	Toma mural (O, V, 2 tomacorrientes dobles, 01 data, llamada de enfermeras)	Und	15.00	0.00
	Congeladora para vacunas horizontal	Und	2.00	0.00
	Bidestilador de agua 4 litros/h	Und	2.00	0.00
	Planchadora de sábanas	Und	1.00	0.00
	Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	Und	12.00	0.00
	Grupo de cocción marmitas de 20/40/60 litros	Und	1.00	0.00
	Televisor led Smart TV de 42" aprox. Inc. rack	Und	39.00	0.00
	Computadora personal	Und	79.00	0.00
	Butaca metálica de 3 cuerpos	Und	54.00	0.00
	Mesa escritorio metálico con cajones estándar	Und	63.00	0.00
	Silla metálica apilable	Und	213.00	0.00
	Cama camilla multipropósito	Und	2.00	0.00
	Ambulancia tipo I	Und	1.00	0.00
	Carro para transporte de personal, tipo todo terreno	Und	1.00	0.00

Fuente: Relación de recursos requeridos del presupuesto del expediente técnico, saldo de materiales de almacén de obra al 16 de noviembre de 2021 y Acta de Visita de Inspección a Obra n.°004-2021-SCC/GRPI-SCC-ESLA del 8, 9, 10 y 16 de noviembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

La situación expuesta debe considerar la siguiente normativa:

Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aprobada mediante Decreto Supremo n.°071-2018-PCM de 6 de julio de 2018.

"Artículo 62.- Penalidades

62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La Entidad debe prever en las bases la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

62.2 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
- b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo."

Artículo 88.- Demoras injustificadas en la ejecución de la obra

Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el párrafo precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes.

Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor debe anotar el hecho en el cuaderno de obra e informar a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.

Artículo 89.- Intervención económica de la obra

La Entidad puede, de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar a resolver el contrato. La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, y sus obligaciones correspondientes, perdiendo el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo, cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista.

Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento. Para la aplicación de lo establecido en el presente artículo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Directiva y demás disposiciones que dicte el OSCE sobre la materia.

Artículo 92.- Resolución del contrato de obras

(...)

La parte que resuelve debe indicar en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de dos (2) días. En esta fecha, las partes y el supervisor o inspector, según corresponda, se reúnen en presencia de notario o juez de paz, y se debe levantar un acta donde se detallan los avances de obra realmente ejecutados, así como realizar el inventario de materiales, insumos, equipamientos o mobiliarios respectivos en el almacén de obra. Si alguna de las partes no se presenta, la otra lleva adelante la constatación e inventario y levanta el acta, documento que tiene pleno efecto legal.

Culminado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación."

Contrato n.° 19-2019-GRP suscrito el 21 de agosto de 2019 entre el Gobierno Regional de Piura y el Consorcio Algarrobos

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$
Donde:	F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

"(...)"

La situación expuesta, ha afectado el acceso oportuno a los servicios de salud y con ello la finalidad pública del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos del distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", al hito de control n.º 10 – Avance de ejecución de obra al mes de octubre 2021, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Con relación a las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Control Concurrente anteriores, de acuerdo con la información alcanzada por la Entidad, se aprecian aspectos respecto a los cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, conforme se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos del distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", Hito n.º 10 – Avance de Ejecución de Obra al mes de Octubre 2021, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación para la ejecución de la Obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente a la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Los Algarrobos del distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", hito de control n.º 10: Avance de Ejecución de Obra al mes de octubre 2021, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación para la ejecución de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Piura, 19 de noviembre de 2021.



Ing. José Fernández Alban
Integrante
Comisión de Control



Dick Seminario Manrique
Supervisor
Comisión de Control



Karla Tello Castañeda
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Joan Humberto Ramírez Merino
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Piura

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA CONLLEVÓ A QUE NO SE CULMINE LA MISMA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, AFECTANDO EL ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON ELLO LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

n.º	Documento
1	Resolución Dirección General de Construcción n.º 209-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 12 de noviembre de 2019
2	Resolución Dirección General de Construcción n.º 039-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 26 de febrero de 2020
3	Resolución Dirección General de Construcción n.º 112-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 2 de octubre de 2020
4	Resolución Dirección General de Construcción n.º 091-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 9 de agosto de 2021
5	Valorización n.º 21 correspondiente al mes de octubre 2021
6	Informe Mensual n.º 21 de la Supervisión de Obra
7	Oficio n.º 000473-2021-CG/GRPI de 15 de agosto de 2021
8	Memorando n.º 475-2021/GRP-400000 de 10 de noviembre de 2021
9	Memoria descriptiva, presupuesto y planos del expediente técnico
10	Acta de Visita de Inspección a Obra n.º 004-2021-SCC/GRPI-SCC-ESLA de 16 de noviembre de 2021.
11	Saldo de materiales de almacén de obra



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE n.º 245-2018-CG/COREPI-CC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 0

INFORME DE HITO CONTROL n.º 1793-2019-CG/GRPI-CC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 0
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

INFORME DE HITO CONTROL n.º 5687-2019-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 4
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 2
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

En relación a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control, subsisten los aspectos relacionados a:

- Ausencia del personal especialista de contratista y supervisión, pone en riesgo la calidad técnica de la obra, además de las condiciones contractuales, afectando con ello la finalidad pública del proyecto.
- En la ejecución de la obra no se viene realizando el desarrollo de la administración de riesgos, generando el riesgo de afectar los objetivos y metas de la obra, así como la finalidad del proyecto.

INFORME DE HITO CONTROL n.º 216-2020-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 6
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 1
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:

- Ausencia del especialista en estructuras de la supervisión de obra, genera el incumplimiento de las condiciones contractuales, poniendo en riesgo la calidad técnica de la obra, y con ello la finalidad pública del proyecto.



INFORME DE HITO CONTROL n.º 7153-2020-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 0

INFORME DE HITO CONTROL n.º 9643-2020-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 2
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 0

INFORME DE HITO CONTROL n.º 10143-2020-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 1
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 1
3. RELACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN:
 - Variaciones en la programación del equipamiento biomédico, así como la falta de cronograma de actividades del proceso de instalación y entrega del equipo hospitalario, podría afectar el plazo de ejecución de la obra y con ello la finalidad pública del proyecto.

INFORME DE HITO CONTROL n.º 3481-2021-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 4
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 0

INFORME DE HITO CONTROL n.º 13705-2021-CG/GRPI-SCC

1. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS: 2
2. NÚMERO DE SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN: 2
 - Demora en el trámite para la solicitud de financiamiento de los costos directos y gastos generales para la implementación del plan covid-19 e incumplimiento del desmontaje del campamento provisional podría generar atrasos en la ejecución de la obra y con ello afectar la finalidad pública del proyecto.
 - Supervisión de obra viene advirtiendo atrasos en la ejecución de la obra por falta de recursos económicos del contratista lo que podría afectar la puesta en marcha y operatividad de la misma.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Piura, 22 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 000709-2021-CG/GRPI

Señor
Servando García Correa
Gobernador
Gobierno Regional Piura
Av. San Ramon S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 24040-2021-CG/GRPI-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM Servicio de Control Simultaneo, aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al avance de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de los Algarrobos, distrito de Piura, provincia de Piura y departamento de Piura", al mes de octubre 2021, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de Hito de Control N° 24040-2021-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la comisión de control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Joan Humberto Ramirez Merino
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Piura(e)
Contraloría General de la República

(JRM/ktc)
Nro. Emisión: 05270 (L420 - 2021) Elab:(U19373 - L420)



**H.R.C N° 23902 - Oficio N° 709 - 2021**

EMISOR : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ASUNTO : COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 24040-2021-CG/GRPI-SCC
FECHA : 22/11/2021 02:43 PM **FOLIOS:** 28

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Tramite Documentario Gobierno Regional Piura	Gobernación Regional	22/11/2021 02:43 PM			Correo: ktello@contr aloria.gob.p e Teléfono: 991579918	POR RECIBIR